

## AVISO DE CONVOCATORIA

### Proceso de

### CONCURSO DE MÉRITOS No. 001-2021

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DEL AMBIENTE INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

- Las propuestas deberán ser allegadas a la entidad en físico a Gobernación de Cundinamarca- Secretaría del Ambiente en la calle 26 No. 51-53, Torre de Beneficencia, Piso 3 en la ciudad de Bogotá D.C. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de la Secretaría del Ambiente es de 8:00 a.m a 5:00 p.m; o al correo [contratacionsecretariadelambiente@cundinamarca.gov.co](mailto:contratacionsecretariadelambiente@cundinamarca.gov.co)
- 2. Objeto: **INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA EN LA FUENTE HÍDRICA RÍO BALSILLAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2646 DE 2020/ SA-CDCVI-095-2020, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DEL AMBIENTE.**
- 3. Modalidad de selección del contratista: Concurso de méritos
- 4. Plazo estimado del contrato: El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. La recepción de las ofertas se realizará en físico a la Gobernación de Cundinamarca-Secretaría del Ambiente en la calle 26 No. 51-53, Torre de Beneficencia, Piso 3 en la ciudad de Bogotá D.C. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de la Secretaría del Ambiente es de 8:00 a.m a 5:00 p.m; o al correo [contratacionsecretariadelambiente@cundinamarca.gov.co](mailto:contratacionsecretariadelambiente@cundinamarca.gov.co)
  
6. El valor estimado del (los) contrato(s) es el siguiente: El presupuesto estimado para el presente proceso de selección es de **SEISCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$611.783.915)** incluido IVA, que incluye además los pagos por los costos directos e indirectos de obra y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. De conformidad con 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7100012731, del 19 de abril de 2021, ítem: 1 Valor: \$ 489.427.132 COP Rubro: 1121/5- 4200/2320202009/5/345/CC / SECRETARIA DEL AMBIENTE / Convenios departamentales / Servicios para la comunidad, sociales y personales Proyecto: 2020/004250316/3206001 Desarrollo de proyectos articulados. importe Total: La Suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS Valor: \$ 489.427.132 COP. 2) CIENTO VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$122.356.783), correspondiente al 20% del valor del contrato con Ordenanza No. 052 de 18 de mayo de 2021, *“Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias”*, artículo segundo por la que se autorizó al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para asumir vigencias futuras ordinarias de inversión de la Secretaria de Ambiente, con el fin de cumplir con la ejecución de gastos de inversión del Presupuesto General del Departamento, para la vigencia 2022.
  
7. La presente contratación SI se encuentra cobijada por acuerdos o tratados internacionales suscritos por Colombia, previa la verificación efectuada por la entidad conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015. Para tal efecto se procede a revisar en el manual publicado en el SECOP, analizando:

- La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
- La entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
- Los servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, las Entidades Estatales descentralizadas del nivel departamental están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Triángulo Norte (Guatemala y el Salvador) Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN (Comunidad Andina de Naciones).

La anterior información, se refleja en el siguiente cuadro:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
	Chile	SI	SI	NO	SI
	Corea	SI	NO	NO	NO
	Costa Rica	SI	SI	SI	SI
	Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
	Estados AELC	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Unión Europea	SI	SI	NO	SI
	Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

De otro lado, de conformidad con la certificación expedida en el año 2015 por la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, la cual se encuentra publicada en la página del SECOP, en relación con los servicios provenientes de la República de Costa Rica, ofrecidos en el marco de contratación pública, es procedente conceder el trato nacional, en virtud del principio de reciprocidad.

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

**8.** La presente convocatoria no será limitada a mipymes, puesto que no cumple con los parámetros legales para tal fin.

**9.** Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación.

Participantes: Personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras, Los Consorcios, Uniones Temporales conformados por personas naturales o jurídicas.

Requisitos:

- Tener capacidad para contratar.
- Objeto Social permita ejecutar el contrato.
- Cumplir con los requisitos habilitases: Capacidad jurídica, Capacidad financiera, Capacidad técnica.

**10.** En el proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

**11.** El cronograma del proceso de contratación se encuentra fijado en la plataforma virtual Secop I N° SA-CM-01-2021.

**12** El proyecto de pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos, podrán ser consultados directamente en Secop I en el link del proceso SA-CM-01-2021.

  
**NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON**  
Secretaria del Ambiente

Proyectó: Camila Ramos B/ Contratista SA 

Revisó: Marcela Bernal Pérez. Contratista. Despacho Secretaria del Ambiente 

**CUNDINAMARCA**  
**iREGIÓN**  
**Que Progresa!**  
**EN AMBIENTE**



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
**Sede Administrativa - Torre Beneficencia** Piso 3.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1435  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)